

Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)

DECRETO

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL AUXILIAR DE JARDINERÍA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar DOS AUXILARES DE JARDINERÍA para cubrir puestos de trabajo por necesidades temporales desde el 20 de julio al 1 de septiembre de 2023, que se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad y que se realizará valorando la formación académica y profesional, la experiencia profesional y las competencias requeridas para el puesto a través de entrevista personal desarrollada al efecto. Así mismo, se procede a la constitución de una bolsa de trabajo con las personas aspirantes que aún no obteniendo la mayor puntuación para ser contratados hayan superado el proceso selectivo por orden decreciente.

SEGUNDA.- FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones descritas a desempeñar en el puesto serán las siguientes:

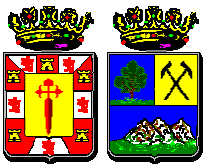
- Las descritas en el Convenio de aplicación en el grupo de personal de oficios manuales, subgrupo auxiliar jardinero/a.
- Responsable del buen uso, limpieza y mantenimiento de las máquinas y herramientas que utilice en el desarrollo de sus trabajos.
- Resolución de incidencias según las órdenes del encargado/a del servicio.
- Control de malas hierbas, riegos, siegas, limpieza de jardines, desbroce forestal.

Las retribuciones a percibir vienen marcadas por la tabla salarial de aplicación asociada al convenio de referencia.

El horario laboral se ajustará en los distintos períodos a lo previsto en la normativa convencional de aplicación.

En el supuesto de que haya necesidades que requieran polivalencia funcional en los términos previstos en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, de forma que, con carácter coyuntural y en atención a las necesidades de la empresa, se podrán asignar al trabajador funciones ajenas a su puesto de trabajo pero que se incluyan dentro de su grupo profesional, o que respondan, en cualquier caso, de la titulación bajo la cual se desarrollan las presentes bases. La movilidad funcional fuera del grupo profesional o entre categorías no equivalentes se regirá por lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores.





TERCERA.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Para ser admitidos/as a la realización de las fases del proceso de selección, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de presentación de instancias:

1. Tener nacionalidad española o, en caso de extranjeros/as, aquellas que determina la legislación vigente.
2. Tener 16 años cumplidos y no exceder de la edad legal de jubilación.
3. Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria.
4. Resultar apto para el normal desempeño de las funciones del puesto del trabajo.
5. No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
6. Formación para el manejo de máquinas para el desbroce forestal (desbrozadora, motosierra, etc).

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo. Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no reúne alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria deberá proponer a la autoridad convocante la exclusión del mismo.

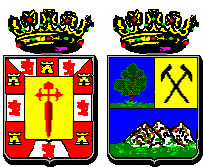
Los/as aspirantes que resulten seleccionados/as se someterán al régimen de incompatibilidades vigente.

CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para ser admitido en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar la instancia de participación dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, según Anexo I incluido en las presentes bases. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia del D.N.I.
- 2) Fotocopia del título de Educación Secundaria Obligatoria o, en su defecto, copia de la certificación académica que acredite haber finalizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, todos los estudios para su





Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)

obtención o copia del resguardo del abono del pago de tasa para la expedición del Título.

- 3) Los aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% que precisen adaptación de tiempo y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedida por la Administración Pública competente en la que conste el grado de discapacidad así como las causas o motivos de la misma a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- 4) Curriculum vitae y certificado vida laboral actualizado en el caso de tener experiencia previa.
- 5) Formación para el manejo de máquinas para el desbroce forestal (desbrozadora, motosierra, etc).

NO SE VALORARÁ NINGÚN MÉRITO QUE O SE HAYA ACREDITADO CON LA APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

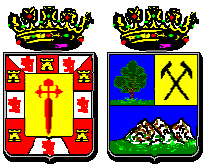
QUINTA: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E INSTANCIAS.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santiago-Pontones o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 5 DÍAS NATURALES (14,15,16,17,18 de julio de 2023).

La presentación de instancias en el Registro Electrónico del Ayuntamiento se realizará a través de la dirección <https://santiagopontones.sedelectronica.es> mediante instancia general.

Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 16.4, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada Oficina. Las personas participantes sólo podrán presentar una única solicitud.





Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)

SEXTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN.

El sistema de selección constará de 2 fases: Valoración de méritos y entrevista personal.

1. FORMACIÓN (MÁXIMO 10 PUNTOS):

TITULACIONES ACADÉMICAS:

Por estar en posesión de las siguientes titulaciones:

-Grado medio: 2 puntos. Se valorarán entre otros:

*Técnico en jardines y florista

*Técnico de aprovechamiento y conservación natural.

-Grado superior: 4 puntos. Se valorarán entre otros:

*Paisajismo y medio rural

*Gestión forestal y del medio natural

-Cursos específicos relacionados 2 puntos:

*De 100 o más horas: 0,50 puntos.

*De 75 o más horas: 0,40 puntos.

*De 50 o más horas: 0,30 puntos.

*De 25 o más horas: 0,20 puntos.

*De 15 o más horas. 0,10 puntos.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS): A 0,10 puntos por mes trabajado.

3. ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS): Este apartado se valorará con la media de la puntuación obtenida de las preguntas que se realizarán durante la entrevista.

SÉPTIMA: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

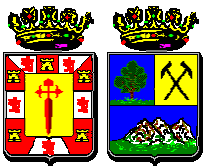
Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal/a en quien delegue, dictará Resolución el día 19 de julio de 2023 de la puntuación obtenida y de la documentación entregada.

Los anuncios relativos a este proceso se publicarán en la Web de la Corporación, El resto de anuncios se harán públicos en la Sede Electrónica y, a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación.

OCTAVA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal de selección estará integrado por los siguientes miembros:





Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)

- D. Antonio Rodríguez García.
- D. José Ramón Jiménez Blázquez.

La fecha de la entrevista es el 19 de julio a las 10:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. El mismo día 19 de julio en horario de tarde saldrán publicadas las notas, siendo el día 20 el primer día de trabajo.

NOVENA: BOLSA DE EMPLEO.

El resto de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo pasarán a formar parte de la Bolsa.

Para los sucesivos nombramientos, se contactará con las personas integrantes de la Bolsa en el teléfono que figure en la solicitud de participación atendiendo al orden de colocación en la misma. En caso de no poderse producir el contacto por este medio se realizará una notificación en el domicilio indicado en la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Transcurridos tres días desde la notificación sin efecto, se considerará que el aspirante propuesto renuncia a su nombramiento. Las/os aspirantes propuestas/os que no se hallen disponibles y no acrediten causa justificada para ello quedaran automáticamente excluidas de la bolsa de empleo.

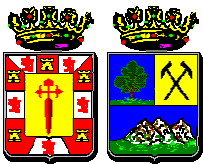
Quienes justifiquen adecuada y suficientemente la imposibilidad de la prestación en el momento del llamamiento pasarán a ocupar el último lugar en la bolsa de empleo.

Las dos personas contratadas desde el 18 de julio hasta el 31 de agosto pasarán a ocupar los dos últimos lugares de la bolsa respectivamente, pasando a contratar en caso de necesidad en próximas contrataciones el que ocupe el primer lugar.

BASE FINAL: Recursos. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/os interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

En Santiago-Pontones, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Antonio Rodríguez García





Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)

ANEXO II MODELO DE SOLICITUD

1. DATOS PERSONALES

DNI/ PASAPORTE/NIE:
PRIMER APELLIDO:
SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:
FECHA NACIMIENTO: (DIA/MM/AAAA)
NACIONALIDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO:
PROVINCIA:
MUNICIPIO:
C. POSTAL:
TEL.
TITULACIÓN ACADÉMICA:

El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia.

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En _____, a _____ de _____ de _____ .
El /La solicitante
Fdo.:

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-
PONTONES.

